



**ACUERDO 010 DE 2025  
(07 DE FEBRERO)**

“Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico Administrativas de la I Cohorte de la Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e) del artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Consejo Académico, mediante los Acuerdos 065 y 092 del 2024, dio apertura a las convocatorias del proceso de admisión para la I Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, aplicable al año 2025.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Interna, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la expedición del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA - I COHORTE.

Que, una vez analizada la propuesta presentada y previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 0XX, determinó aprobar el Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Establecer las fechas del Calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna – I Cohorte, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>Inicio de clases del primer año académico</b>	<b>13 de enero de 2025</b>
Registro de notas parcial	01 de julio de 2025
<b>Período de Vacaciones</b>	<b>Del 30 junio de 2025 al 13 de julio de 2025</b>
<b>Continuación de clases del primer año académico</b>	<b>14 de julio de 2025</b>
<b>Finalización de clases del primer año académico</b>	<b>28 de diciembre de 2025</b>
Registro de notas parcial	29 de diciembre de 2025
<b>Período de Vacaciones</b>	<b>Del 29 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026</b>
Recaudo y asiento de matrícula del segundo año académico	Del 2 al 10 de enero de 2026
<b>Inicio de clases del segundo año académico</b>	<b>13 de enero de 2026</b>
Registro de notas parcial	30 de junio de 2026
<b>Período de Vacaciones</b>	<b>Del 01 al 13 de julio de 2026</b>
<b>Continuación de clases del segundo año académico</b>	<b>14 de julio de 2026</b>
<b>Finalización de clases del segundo año académico</b>	<b>28 de diciembre de 2026</b>
Registro de notas parcial	29 de diciembre de 2026
<b>Período de Vacaciones</b>	<b>Del 29 diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027</b>
Recaudo y asiento de matrícula del tercer año académico	Del 30 de diciembre de 2026 al 13 de enero 2027
<b>Inicio de clases del tercer año académico</b>	<b>14 de enero de 2027</b>
Registro de notas parcial	01 de julio de 2027
<b>Período de Vacaciones</b>	<b>Del 01 al 14 de julio de 2027</b>
<b>Continuación de clases del tercer año académico</b>	<b>15 de julio de 2027</b>
<b>Finalización de clases del tercer año académico</b>	<b>29 de diciembre de 2027</b>
Registro de notas parcial	30 de diciembre de 2027



ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico

**ARTÍCULO 2°.** La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

**PARÁGRAFO.** Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generará derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidenta - Consejo Académico

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria - Consejo Académico